



GACETA PARLAMENTARIA

◆ SESIÓN DE PLENO ◆

GACETA OFICIAL DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Año 2 / Primer Ordinario

01 / 09 / 25

III Legislatura / No. 307

 [CLIC PARA IR AL DOCUMENTO](#)

ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS

06.- ACUERDO AC/CCDMX/II/JUCOPO/1A/058/2025, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.

07.- ACUERDO AC/CCDMX/II/JUCOPO/1A/059/2025, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA III LEGISLATURA Y SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO DURANTE EL MISMO PERIODO.

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Palacio Legislativo de Donceles, a 31 agosto de 2025.
ST/CCDMX/III/JUCOPO/1A/087/2025.

Dip. Martha Soledad Ávila Ventura
Presidenta de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura.
P r e s e n t e .

No sin antes saludarle cordialmente, pongo a sus finas atenciones en documento anexo al presente, los acuerdos aprobados por este Órgano Colegiado en la fecha señalada.

Lo anterior con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, a saber:

- ACUERDO AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/058/2025, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.
- ACUERDO AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/059/2025, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA III LEGISLATURA Y SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO DURANTE EL MISMO PERIODO.

Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su atención para con la presente y quedo de usted.

Atentamente


Lic. Javier Ramos Franco
Secretario Técnico



C.C.P.: MTR. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ. - COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS. - PRESENTE.
ARCHIVO*

Donceles s/n Esq. Allende, Col. Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, 06010 Ciudad de México
Tel.- 5130 19000 ext. 1105; E-mail: jucopo@congresocdmx.gob.mx



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/058/2025

ACUERDO AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/058/2025, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS Y SOLEMNES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integra en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
- II. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función Legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.
- III. Que el artículo 29 apartado E numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.
- IV. Que el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que al inicio de la Legislatura se instalará la Junta de Coordinación Política, la cual se integrará de manera paritaria con las Coordinadoras, Coordinadores y Vicecoordinadores de los Grupos, Coaliciones o Asociaciones Parlamentarias, representados en el Congreso de la Ciudad de México.
- V. Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la o el Coordinador del Grupo Parlamentario con mayor número de Diputados, convocará a los Coordinadores de los Grupos y Coaliciones Parlamentarias a la sesión de instalación de la Junta de Coordinación Política, en la cual deberá designarse por mayoría simple de los votos ponderados a la persona que presidirá la Junta de Coordinación Política, durante el primer año de ejercicio legislativo. En ese tenor, la elección de la persona que funja en la Secretaría Técnica, también se realizará por la mayoría de sus integrantes, bajo el criterio señalado previamente.
- VI. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.
- VII. Que el artículo 49, fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, precisa las atribuciones de la Junta de Coordinación Política, entre ellas, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio

III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/058/2025

- VIII. Que el pasado 1° de septiembre de 2024 fue constituida la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como declarada la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo y que en dicha sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.
- IX. Que con fecha 2 de septiembre de 2024 y mediante acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/001/2024 de este órgano colegiado, quedó formalmente instalada la Junta de Coordinación Política para llevar a cabo los trabajos legislativos para esta III Legislatura.
- X. Que con fecha 2 de septiembre de 2024 y mediante acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/002/2024 de esta Junta, quedó designado como presidente de esta el Diputado Jesús Sesma Suárez, para el Primer Año de Ejercicio Legislativo de esta III Legislatura y el Lic. Javier Ramos Franco como secretario técnico de la misma.
- XI. Que el artículo 1°, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que la mencionada entidad es libre y autónoma en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa; por lo que en términos de autonomía, el Congreso de la Ciudad de México, al ser Poder Legislativo, goza de total libertad para establecer sus propias normas y procedimientos, lo cual es fundamental para garantizar su independencia y eficacia en el ejercicio pleno de sus funciones.
- XII. Que de conformidad con el artículo 29, Apartado E, numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como en los artículos 2, segundo párrafo y 7 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, este Congreso se reunirá en dos periodos ordinarios de sesiones y el año legislativo se computa del 1° de septiembre al 31 de agosto del año siguiente. El primer periodo comprenderá del 1 de septiembre de cada año y culminará el 15 de diciembre el mismo año. Por su parte, el segundo dará inicio el 1 de febrero de cada año, culminando el 31 de mayo del mismo año.
- Que el artículo 49 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México establece que serán sesiones ordinarias las que se celebren durante los periodos ordinarios de sesiones previstos en la Constitución Local, y que, por regla general, se realizarán los martes y jueves de cada semana en un horario de nueve a diecisiete horas, salvo disposición de la o el Presidente de la Mesa Directiva por causa justificada.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México y 49, fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como las demás disposiciones jurídicas que norman la vida interna de este Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, emite el siguiente



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/058/2025

ACUERDO

PRIMERO. La Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, aprueba el Calendario Legislativo de Sesiones Ordinarias y Sesiones Solemnes correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Segundo año de Ejercicio Legislativo, quedando de la siguiente manera:

SEPTIEMBRE

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
	1 Sesión Preparatoria Sesión de Apertura del Periodo Ordinario Sesión Solemne Toma de Protesta de Personas Juzgadas	2	3 Sesión Ordinaria	4	5	6
7	8	9 Sesión Ordinaria	10	11 Sesión Ordinaria	12	13
14	15	16	17	18 Sesión Solemne en conmemoración del día de la Independencia de México Sesión Ordinaria	19 Sesión Solemne en conmemoración de los sismos de 1985 y 2017 Sesión Ordinaria	20
21	22	23 Sesión Ordinaria	24	25 Sesión Ordinaria	26	27
28	29	30 Sesión Ordinaria				



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio

III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/058/2025

OCTUBRE

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
			1	2 Sesión Solemne en conmemoración de los hechos ocurridos el 2 de octubre de 1968 Sesión Ordinaria	3	4
5	6	7 Sesión Ordinaria	8	9 Sesión Ordinaria	10	11
12	13	14 Sesión Ordinaria	15	16 Sesión Ordinaria	17	18
19	20	21 Sesión Ordinaria	22	23 Sesión Ordinaria	24	25
26	27	28 Sesión Ordinaria	29	30 Sesión Ordinaria	31	

NOVIEMBRE

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
						1
2	3	4 Sesión Ordinaria	5	6 Sesión Ordinaria	7	8
9	10	11 Sesión Ordinaria	12	13 Sesión Ordinaria	14	15
16	17	18	19 Sesión Ordinaria	20 Sesión Solemne en conmemoración de la Revolución Mexicana Sesión Ordinaria	21	22
23	24	25 Sesión Solemne en conmemoración del Día	26	27 Sesión Ordinaria	28	29



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio

III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/058/2025

		Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer Sesión Ordinaria			
30					

DICIEMBRE

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
	1	2 Sesión Ordinaria	3	4 Sesión Ordinaria	5	6
7	8	9 Sesión Ordinaria	10	11 Sesión Ordinaria	12	13
14	15 Sesión Ordinaria Clausura del Periodo Ordinario	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, podrá concretar la celebración de sesiones en fechas distintas a las contempladas en este calendario, debiendo comunicárselo a la Presidencia de la Mesa Directiva, para que por su conducto, se haga del conocimiento del pleno y sea publicada en la Gaceta Parlamentaria.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva para que, por su conducto, se someta a la consideración del Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

CUARTO. Una vez aprobado el presente Acuerdo por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, comuníquese a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y a las Unidades Administrativas de este Poder Legislativo, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

QUINTO. La Junta de Coordinación Política tendrá la facultad de modificar el presente Acuerdo aprobado por el Pleno, debiendo comunicarlo a la Presidencia de la Mesa Directiva para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/058/2025

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 31 días del mes de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM


DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA


DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA
COORDINADORA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN


DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLO
COORDINADOR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT


DIP. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
COORDINADOR



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/058/2025

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ
COORDINADOR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI


DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ
COORDINADORA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD


DIP. NORA DEL CARMEN BÁRBARA ARIAS CONTRERAS
COORDINADORA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN


DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
COORDINADOR

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E INCLUYENTE

DIP. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS
COORDINADORA



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/059/2025

ACUERDO AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/059/2025, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA PARA EL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA III LEGISLATURA Y SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO DURANTE EL MISMO PERIODO.

CONSIDERANDOS

- I. Que el artículo 122 Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integra en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad.
- II. Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la función Legislativa se deposita en el Congreso de la Ciudad de México, en las materias que expresamente le confiere la misma.
- III. Que el artículo 29 apartado E numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el Congreso de la Ciudad de México contará con un órgano de coordinación política que reflejará en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren el pleno.
- IV. Que el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establece que al inicio de la Legislatura se instalará la Junta de Coordinación Política, la cual se integrará de manera paritaria con las Coordinadoras, Coordinadores y Vicecoordinadores de los Grupos, Coaliciones o Asociaciones Parlamentarias, representados en el Congreso de la Ciudad de México.
- V. Que el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la o el Coordinador del Grupo Parlamentario con mayor número de Diputados, convocará a los Coordinadores de los Grupos y Coaliciones Parlamentarias a la sesión de instalación de la Junta de Coordinación Política, en la cual deberá designarse por mayoría simple de los votos ponderados a la persona que presidirá la Junta de Coordinación Política, durante el primer año de ejercicio legislativo. En ese tenor, la elección de la persona que funja en la Secretaría Técnica, también se realizará por la mayoría de sus integrantes, bajo el criterio señalado previamente.
- VI. Que el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México dispone que la Junta de Coordinación Política es la expresión de pluralidad del Congreso, por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/059/2025

- VII. Que el artículo 49, fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, precisa las atribuciones de la Junta de Coordinación Política, entre ellas, suscribir acuerdos relativos a los asuntos que se desahoguen en el Pleno.
- VIII. Que el pasado 1º de septiembre de 2024 fue constituida la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, así como declarada la apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año Legislativo y que en dicha sesión se emitió la declaración formal y legal de los grupos y asociaciones parlamentarias que la conforman.
- IX. Que con fecha 2 de septiembre de 2024 y mediante acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/001/2024 de este órgano colegiado, quedó formalmente instalada la Junta de Coordinación Política para llevar a cabo los trabajos legislativos para esta III Legislatura.
- X. Que con fecha 2 de septiembre de 2024 y mediante acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/002/2024 de esta Junta, quedó designado como presidente de esta el Diputado Jesús Sesma Suárez, para el Primer Año de Ejercicio Legislativo de esta III Legislatura y el Lic. Javier Ramos Franco como secretario técnico de la misma.
- XI. Que el artículo 1º, numeral 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que la mencionada entidad es libre y autónoma en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa; por lo que en términos de autonomía, el Congreso de la Ciudad de México, al ser Poder Legislativo, goza de total libertad para establecer sus propias normas y procedimientos, lo cual es fundamental para garantizar su independencia y eficacia en el ejercicio pleno de sus funciones.
- XII. Que de conformidad con el artículo 29, Apartado E, numeral 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como con los artículos 2, segundo párrafo y 7 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, este Congreso se reunirá en dos periodos ordinarios de sesiones y el año legislativo se computa del 1º de septiembre al 31 de agosto del año siguiente. El primer periodo comprenderá del 1 de septiembre de cada año y culminará el 15 de diciembre el mismo año. Por su parte, el segundo dará inicio el 1 de febrero de cada año, culminando el 31 de mayo del mismo año.
- XIII. Que de acuerdo al segundo párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, será titular de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, la persona que haya sido electa por mayoría de sus integrantes, garantizando así, que ésta pertenezca a uno de los Grupos Parlamentarios que cuenten con mayor representación en el Congreso, dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 Apartado E numerales 2 y 3 de la Constitución Local.
- XIV. Que el artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, dispone que las Presidencias de la Mesa Directiva y de la Junta de Coordinación Política serán rotativas cada año, y en ningún caso se podrán desempeñar cargos en la Junta y en la Mesa Directiva al mismo tiempo.
- XV. Que el artículo 46, cuarto párrafo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, señala que la persona que ocupe la Secretaría Técnica de la Junta de Coordinación Política será designada por la o el Presidente, quien contará con voz, pero sin voto, y será responsable de preparar los documentos para las reuniones, elaborar las actas y comunicar los acuerdos a las instancias correspondientes del Congreso.



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio
III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/059/2025

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 29, Apartado E, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 49, fracción XXI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, así como en las demás disposiciones jurídicas que norman la vida interna de este Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. La Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, aprueba la designación del diputado Andrés Atayde Rubiolo como Presidente de este Órgano Colegiado, para el Segundo Año de Ejercicio de la III Legislatura.

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política toma conocimiento de que el Diputado Andrés Atayde Rubiolo designa a Kevin Ríos Sánchez como Secretario Técnico de este Órgano Colegiado.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva para que se haga del conocimiento del Pleno, así como de todas las Unidades Administrativas de este Congreso, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, a los 31 días del mes de agosto del 2025.

ATENTAMENTE

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM


DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio

III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/059/2025

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA
COORDINADORA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN



DIP. ANDRÉS ATAYDE RUBIOLÓ
COORDINADOR

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT



DIP. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
COORDINADOR

GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ
COORDINADOR



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Segundo Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio

III Legislatura

AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/059/2025

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

DIP. TANIA NANETTE LARIOS PÉREZ
COORDINADORA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

DIP. NORA DEL CARMEN BARBARA ARIAS CONTRERAS
COORDINADORA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA PROGRESISTA DE LA TRANSFORMACIÓN

DIP. ALEJANDRO CARBAJAL GONZÁLEZ
COORDINADOR

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES POR EL COMERCIO FEMINISTA E
INCLUYENTE

DIP. DIANA SÁNCHEZ BARRIOS
COORDINADORA